Ydem — E luego la ciudad [illegible] el dicho requirimiento dixe ron que conforme a el dicho requirimiento se noti fique al dicho Alonso de leyba ponze regidor con todo cuidado y diligencia cumpla las comisiones que ansi estan a razon de estar dadas y cometidas sin perder punto para su execucion y cum plimiento [illegible] la ciudad [illegible] el corregidor lo mande cumplir [illegible] apremio o como mas con benga de forma que se escusen las bexacio nes y molestias que se podrian causar a los vecinos y propios de la ciudad solo a per cebimientos que le estan y fe[illegible] que aqui o bieron por repetidos —

Nota — Y estando presente el dicho Alonso de leyba pon ze regidor y contador le notifique el dicho auto —

Sobre la tala de pinos de tabena — El capitan Juan fernandez manegiron re gidor dixo que en la parte de los terminos de tabena termino de esta ciudad a nado noti cia de una gran tala de pinos de mas de tres mil y para que se sepa la berdad conbiene que un regidor baya a ber la a bista de ojos para que se entienda y para ello nombra a Alonso de leyba ponze regidor que lla [illegible] a la de galisi[illegible] y el escriba no y caballeros de sierra para que en tendido se castiguen los culpados y a si lo requiere para su descargo lo pide por testimonio —

Ydem — E la ciudad visto el dicho requirimiento res pon diendo a el se acordo que el dicho capitan Juan fernandez manegiron y don gomez de [illegible] alcaraz